



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA**

**ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL
CIA. LTDA**

QUE OTORGAN:

**LOS CÓNYUGES: LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ Y
DANIEL HUGO CHACON MANCHENO**

A FAVOR DE:

**JORGE FABLÁN MURILLO Y
YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ**

CUANTÍA: USD \$ 100,00

(DI: 3º. COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2015-17-01-040-PO2687

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito comparecen los cónyuges señores **LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ** y **DANIEL HUGO CHACON MANCHENO**, por sus propios derechos el señor **JORGE FABLÁN MURILLO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado y la señora **YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de



Dr. Paola Andrade Torres

ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pides que cleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregas cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una decisión de participaciones de la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, comparece por una parte los cónyuges señores LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ, y DANIEL HUGO CHACON MANCHENO, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE y por otra parte los señores: JORGE FABIÁN MURILLO Y YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ, también por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, divorciados y soltera, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintitrés de enero de dos mil ocho ante el Notario Sexto, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero del año dos mil ocho. Dos.- la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) El señor Jorge Fabián Murillo con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) La señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y; c) La seña

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Lucía Margarita Bolaños Ordóñez con cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tres.- La Junta General Universal de Socios de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el quince de junio de dos mil quince, autorizar la cesión cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de la señora Lucía Margarita Bolaños Ordóñez, cincuenta (50) participaciones a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Lucía Margarita Bolaños Ordóñez	100	-100	0	0
Jorge Fabián Murillo	150	+50	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	+50	200	200
TOTALES	400	100	400	400

TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la señora Lucía Margarita Bolaños Ordóñez cede y transfiere, total e irrevocablemente, CIEN (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., cincuenta (50) participaciones a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden al cedente respecto

de las participaciones que en este acto se ceden.- **CUARTA: CUANTÍA.**

Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de CIEN dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez, Gerente General y representante legal de ECUADOR UNIVERSAL ECUATORIANA LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general universal de socios de la compañía celebrada el día quince de junio de mil quince, autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.- **CLÁUSULA ARBITRAL.**

- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **SEPTIMA: RAZÓN DE**

MARGINACIÓN.- De conformidad con la Ley, las partes comparecieron y suscribieron el presente instrumento en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, el día quince de junio de mil quince.

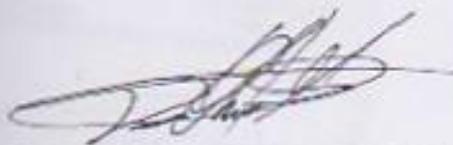
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

quedan plenamente autorizadas para gestionar que se asiente la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría décimo primera del cantón Quito.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento".- (firmado) Doctor Washington Trujillo Realpe, abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



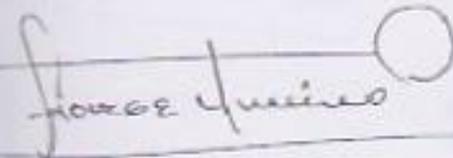
l) LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ

C.C. No. 1718474024



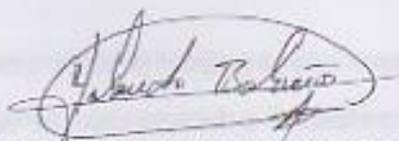
l) DANIEL HUGO CHACON MANCHENO

C.C. No. 1716908114



l) JORGE FABIÁN MURILLO.

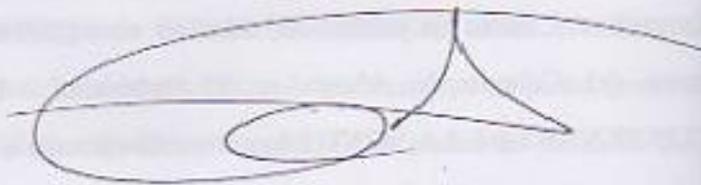
C.C. No. 170614459.4



D) YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ

C.C. No. 171175638-5

La Ustrie



PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO PRIVADO
 1434394240

ROLANDO SEGUNDO PATRONE
 ALUMNO DE LA MADRE
 ROSALBA MARGARITA
 IDENTIFICACION

1983-08-28
 QUITO
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CÉDULA DE
CIDADADANA
 1718474024

ROLANDO ORDÓÑEZ
 LUCIA MARGARITA
 CHACON MANCHENO
 DAMEL HUGO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 DAMEL HUGO
 CHACON MANCHENO

PROFESION / OCUPIACION
EMPLEADO PUBLICO
 1718474024

ROLANDO SEGUNDO PATRONE
 ALUMNO DE LA MADRE
 ROSALBA MARGARITA
 IDENTIFICACION

1983-08-28
 QUITO
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CÉDULA DE
CIDADADANA
 1716908114

ROLANDO ORDÓÑEZ
 LUCIA MARGARITA
 CHACON MANCHENO
 DAMEL HUGO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUCIA MARGARITA
 CHACON MANCHENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0008
 NUMERO DE CERTIFICADO
CHACON MANCHENO DANIEL HUGO
 CÉDULA 1716908114

PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA QUITO
 CANTON QUITO

ORGANIZACION LA MAGDALENA 2
 ZONA 1

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0006
 NUMERO DE CERTIFICADO
BOLAÑOS ORDÓÑEZ LUCIA MARGARITA
 CÉDULA 1718474024

PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA QUITO
 CANTON QUITO

ORGANIZACION LA MAGDALENA 2
 ZONA 1

Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

2 JUN 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA PARAGUAGUAYINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170674459-4



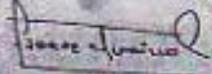
MURILLO
JORGE FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




PROFESIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Titular
XXXXXXXXXX
ATELANTES Y NOMBRAS DE LA MADRE
MURILLO TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2004-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2004-06-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

VERIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

041
041 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
MURILLO JORGE FABIAN
CÉDULA 1706744594

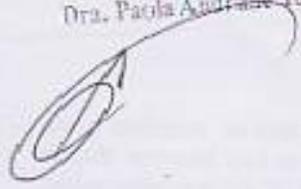
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 5
PARROQUIA 8
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

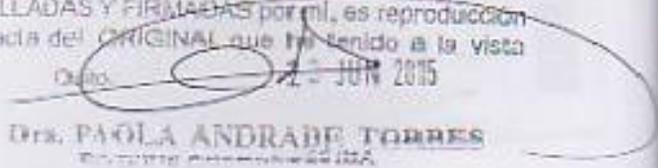


Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 22 JUN 2015



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACQUA

CELULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BOLANOS ORDÓÑEZ YOLANDA ELIZABETH
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

171175638-5




PROFESIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: EMPLEADO

V7 332V4772

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: BOLANOS SEGUNDO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDÓÑEZ LUPE MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-01





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0007 1711756385

NÚMERO DE CERTIFICADO: 013-0007
 CÉDULA: 1711756385
 NOMBRE: BOLANOS ORDÓÑEZ YOLANDA ELIZABETH

PROVINCIA	ESCRIBICIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Ed. Juan B. ...
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, se reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUN 2015

Paola Andrade Torres
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA HERRAÑONESINA



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. De la Prensa N49-37 y Nicolás López, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- a) El señor Murillo Jorge Fabián con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- b) La señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
- c) La señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez con cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Preside la Junta el señor Jorge Fabián Murillo, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretaria de la Junta la Gerente General de la compañía señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez.

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Toma la palabra la señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., esto es, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez. Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica la señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez, que la cesión que se propone realizar, será por un total de cien participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Fijas	Capital Luego Cesión (USD)
Lucia Margarita Bolaños Ordóñez	100	-100	0	0
Jorge Fabián Murillo	150	+50	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	+50	200	200
TOTALES	400	100	400	400

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América

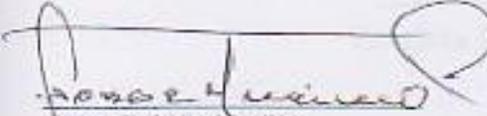
cada una a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

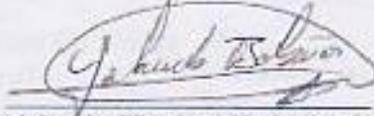
De conformidad con la cesión de participaciones autorizada, y una vez que la escritura pública de cesión de participaciones esté inscrita en el Registro Mercantil, el capital social de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., quedará distribuido de la siguiente forma:

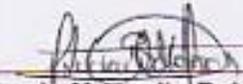
SOCIO	Capital Social (USD)	Número de Participaciones
Jorge Fabián Murillo	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	200	200
TOTAL	400	400

Asimismo, la Junta solicita de la Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 17:30 horas.


Jorge Fabián Murillo
PRESIDENTE JUNTA - SOCIO


Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
SECRETARIO JUNTA- SOCIA


Lucía Margarita Bolaños Ordóñez
SOCIA

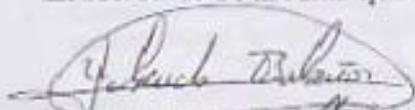


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUADOR UNIVERSAL
ECUVERSAL CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL
DIA 15 DE JUNIO DE 2015.**

En la ciudad que Quito a los 15 días del mes de junio de 2015, CERTIFICO que a las 16h00 estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	Capital Social (USD)	Número de Participaciones
Jorge Fabián Murillo	150	150
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	150
Lucía Margarita Bolaños Ordóñez	100	100
TOTAL	400	400

El secretario de la Junta que certifica.-



Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
Secretaria de la Junta

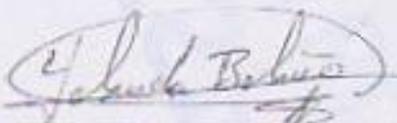
RIA
SAL
D EL

ue a las
orme al

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 15 de junio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte de la socia Lucía Margarita Bolaños Ordóñez a favor del señor Jorge Fabián Murillo y la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 15 de junio de 2015



Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
Gerente General



Not. Pedro Andrade Torres

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil quince.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000003228



20151701040P02687

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		2015-1701040P02687					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BOLAÑOS ORDÓÑEZ LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718474024	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHACÓN MANCHEÑO DANIEL HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716908114	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO JORGE FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706144094	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	BOLAÑOS ORDÓÑEZ YOLANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711756346	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					



Dr(a). Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada ECUADOR UNIVERSAL ECUAVERSAL CIA. LTDA., ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha 23 de enero de 2008, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ Y DANIEL HUGO CHACON MANCHENO a favor de JORGE FABÍAN MURILLO Y YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 23 de junio del 2015, que antecede.-
Quito, 09 de julio de 2015.-

KLO

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 49440



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	709
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR UNIVERSAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 532 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA**

**ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL
CIA. LTDA**

QUE OTORGAN:

**LOS CÓNYUGES: LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ Y
DANIEL HUGO CHACON MANCHENO**

A FAVOR DE:

**JORGE FABLÁN MURILLO Y
YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ**

CUANTÍA: USD \$ 100,00

(DI: 3º. COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2015-17-01-040-PO2687

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito comparecen los cónyuges señores **LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ** y **DANIEL HUGO CHACON MANCHENO**, por sus propios derechos el señor **JORGE FABLÁN MURILLO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado y la señora **YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de



Dr. Paola Andrade Torres

ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pides que cleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregas cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una decisión de participaciones de la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, comparece por una parte los cónyuges señores LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ, y DANIEL HUGO CHACON MANCHENO, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE y por otra parte los señores: JORGE FABIÁN MURILLO Y YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ, también por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, divorciados y soltera, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintitrés de enero de dos mil ocho ante el Notario Sexto, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero del año dos mil ocho. Dos.- la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) El señor Jorge Fabián Murillo con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) La señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y; c) La seño

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Lucía Margarita Bolaños Ordóñez con cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tres.- La Junta General Universal de Socios de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el quince de junio de dos mil quince, autorizar la cesión cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de la señora Lucía Margarita Bolaños Ordóñez, cincuenta (50) participaciones a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Lucía Margarita Bolaños Ordóñez	100	-100	0	0
Jorge Fabián Murillo	150	+50	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	+50	200	200
TOTALES	400	100	400	400

TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la señora Lucía Margarita Bolaños Ordóñez cede y transfiere, total e irrevocablemente, CIEN (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., cincuenta (50) participaciones a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y cincuenta (50) participaciones a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden al cedente respecto

de las participaciones que en este acto se ceden.- **CUARTA: CUANTÍA.**

Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de CIEN dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez, Gerente General y representante legal de ECUADOR UNIVERSAL ECUATORIANA LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general universal de socios de la compañía celebrada el día quince de junio de mil quince, autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.- **CLÁUSULA ARBITRAL.**

Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **SEPTIMA: RAZÓN DE**

MARGINACIÓN.- De conformidad con la Ley, las partes comparecieron y suscribieron el presente instrumento en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, el día quince de junio de mil quince.



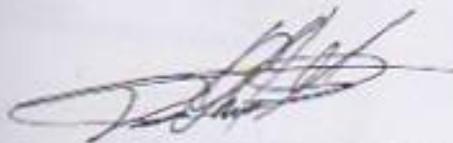
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

quedan plenamente autorizadas para gestionar que se asiente la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría décimo primera del cantón Quito.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento".- (firmado) Doctor Washington Trujillo Realpe, abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



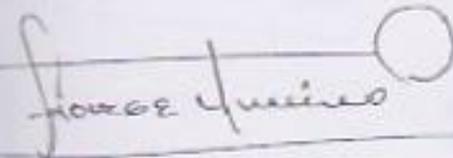
l) LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ

C.C. No. 1718474024



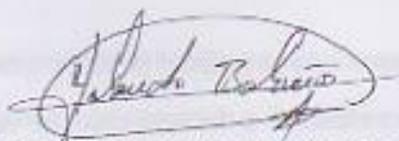
l) DANIEL HUGO CHACON MANCHENO

C.C. No. 1716908114



l) JORGE FABIÁN MURILLO.

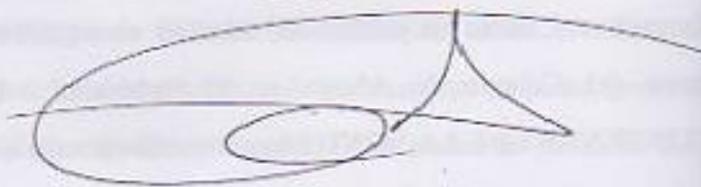
C.C. No. 170614459.4



D) YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ

C.C. No. 171175638-5

La Ustrie



PROFESIÓN / DESEMPEÑO
EMPLEADO PRIVADO
 443829420

INFORMACIÓN PERSONAL
 NOMBRE Y APELLIDOS: **ROLDAN SEGUNDO PATRICK**
 NOMBRE DE LA MADRE: **ROLDAN LUIS MARGARITA**
 FECHA DE EMISIÓN: **15/06/2014**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **15/06/2019**

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO

CÉDULA DE
CIDADADANA
 N.º **171847402-4**

ROLDAN ORDÓÑEZ
 LUCIA MARGARITA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-06-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 DANIEL HUGO
 CHACÓN MANCHENO

[Firma]

PROFESIÓN / DESEMPEÑO
EMPLEADO PÚBLICO
 418402242

INFORMACIÓN PERSONAL
 NOMBRE Y APELLIDOS: **CHACÓN MANCHENO DANIEL HUGO**
 NOMBRE DE LA MADRE: **CHACÓN MANCHENO**
 FECHA DE EMISIÓN: **15/06/2014**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **15/06/2019**

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO

CÉDULA DE
CIDADADANA
 N.º **171690811-4**

CHACÓN MANCHENO
 DANIEL HUGO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-11-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 LUCIA MARGARITA
 BOLAÑOS ORDÓÑEZ

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **023 - 0008**
1716908114
 CÉDULA
CHACÓN MANCHENO DANIEL HUGO

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **SANTA CRUZ**

ORGANIZACIÓN: **LA MAGDALENA** 2
 PARROQUIA: **San Antonio** 1
 ZONA: **Urb. El Encanto** 1

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **013 - 0006**
1718474024
 CÉDULA
BOLAÑOS ORDÓÑEZ LUCIA MARGARITA

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **SANTA CRUZ**

ORGANIZACIÓN: **LA MAGDALENA** 2
 PARROQUIA: **San Antonio** 1
 ZONA: **Urb. El Encanto** 1

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

[Firma]
7 JUN 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA PARAGUAGUAYINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGITIMACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170674459-4

MURILLO
JORGE FABIAN

PROVINCIA
QUITO

BOULEVARD SUAREZ
BOULEVARD SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-20

PROVINCIA ECUATORIANA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





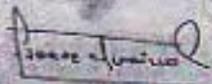
PROFESIÓN / OCCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Titular
XXXXXXXXXX

ATENTOS Y AGRADECIDOS DE LA MANERA
MURILLO TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2024-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-27

VERIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

041
041 - 0105 1706744594

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MURILLO JORGE FABIAN

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

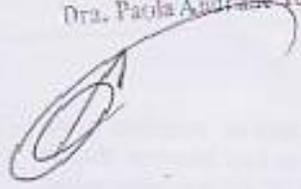
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 5
ZONA 8

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

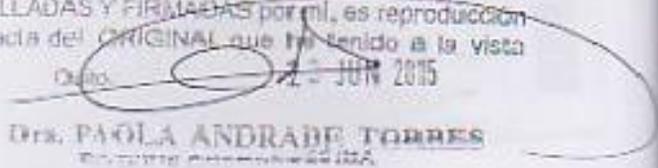



Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 22 JUN 2015



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACQUA

CELULA DE
CIUDADANIA 171175638-5

APellidos y Nombres
**BOLANOS ORDÓÑEZ
 YOLANDA ELIZABETH**

FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO V7 332V4772

APellidos y Nombres del Padre
BOLANOS SEGUNDO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
ORDÓÑEZ LUPE MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-06-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0007 **1711756385**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLANOS ORDÓÑEZ YOLANDA ELIZABETH

PROVINCIA	ESCRIBICIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Ed. Juan B. Torres
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, se reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **23 JUN 2015**

Paola Andrade Torres
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA HERRAÑONESINA



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. De la Prensa N49-37 y Nicolás López, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- a) El señor Murillo Jorge Fabián con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- b) La señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
- c) La señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez con cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Preside la Junta el señor Jorge Fabián Murillo, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretaria de la Junta la Gerente General de la compañía señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez.

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Toma la palabra la señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., esto es, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez. Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica la señora Lucia Margarita Bolaños Ordóñez, que la cesión que se propone realizar, será por un total de cien participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Fijas	Capital Luego Cesión (USD)
Lucia Margarita Bolaños Ordóñez	100	-100	0	0
Jorge Fabián Murillo	150	+50	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	+50	200	200
TOTALES	400	100	400	400

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Fabián Murillo, y, cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América

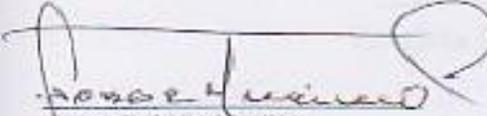
cada una a favor de la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

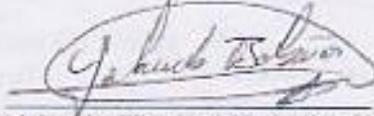
De conformidad con la cesión de participaciones autorizada, y una vez que la escritura pública de cesión de participaciones esté inscrita en el Registro Mercantil, el capital social de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., quedará distribuido de la siguiente forma:

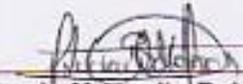
SOCIO	Capital Social (USD)	Número de Participaciones
Jorge Fabián Murillo	200	200
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	200	200
TOTAL	400	400

Asimismo, la Junta solicita de la Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 17:30 horas.


Jorge Fabián Murillo
PRESIDENTE JUNTA - SOCIO


Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
SECRETARIO JUNTA- SOCIA


Lucía Margarita Bolaños Ordóñez
SOCIA

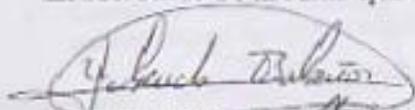


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUADOR UNIVERSAL
ECUVERSAL CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL
DIA 15 DE JUNIO DE 2015.**

En la ciudad que Quito a los 15 días del mes de junio de 2015, CERTIFICO que a las 16h00 estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	Capital Social (USD)	Número de Participaciones
Jorge Fabián Murillo	150	150
Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez	150	150
Lucía Margarita Bolaños Ordóñez	100	100
TOTAL	400	400

El secretario de la Junta que certifica.-



Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
Secretaria de la Junta

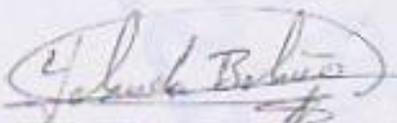
RIA
SAL
D EL

ue a las
orme al

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ECUADOR UNIVERSAL ECUVERSAL CIA. LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 15 de junio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte de la socia Lucía Margarita Bolaños Ordóñez a favor del señor Jorge Fabián Murillo y la señora Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 15 de junio de 2015



Yolanda Elizabeth Bolaños Ordóñez
Gerente General



Not. Pedro Andrés Torres

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000003228



20151701040P02687

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		2015-1701040P02687					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BOLAÑOS ORDÓÑEZ LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718474024	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHACÓN MANCHEÑO DANIEL HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716908114	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO JORGE FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706144094	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	BOLAÑOS ORDÓÑEZ YOLANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711756346	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					



Dr(a). Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



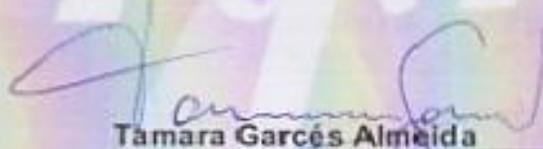
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada ECUADOR UNIVERSAL ECUAVERSAL CIA. LTDA., ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha 23 de enero de 2008, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges LUCÍA MARGARITA BOLAÑOS ORDÓÑEZ Y DANIEL HUGO CHACON MANCHENO a favor de JORGE FABÍAN MURILLO Y YOLANDA ELIZABETH BOLAÑOS ORDÓÑEZ, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 23 de junio del 2015, que antecede.-
Quito, 09 de julio de 2015.-

KLO



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 49440



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	709
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR UNIVERSAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 532 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL